

ACTA DE APROBACIÓN DEL SISTEMA UNIFICA COMO MESA DE PARTES VIRTUAL, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ARBITRAJE, APROBACIÓN REGLAMENTO DE ARBITRAJE DE EMERGENCIA, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ARBITRAJE EXPRESS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C." con RUC N°20612770400

En la ciudad de Trujillo, a las 10:00 horas de la mañana del día 20 de diciembre de 2025, se reunieron presencialmente **JHEYSON JOEL PAREDES RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 47345444, domiciliado en MZ. P Lt. 13, Urb. Natasha alta de la ciudad de Trujillo, en su calidad de Director junto a los miembros del Consejo Superior de Arbitraje, conformado por **HILMER WENCESLAO ZEGARRA ESCALANTE**, identificado con DNI N° 17802761, domiciliado en la Calle San Mateo 338 Urb. San Andrés, Trujillo – La Libertad, en su calidad de Presidente; el señor **PEDRO PABLO ANGULO DE PINA**, identificado con DNI N° 19098725, domiciliado en Julia Codesido Mz. T, Lt. 12, Urb. Sto. Dominguito, Trujillo – La Libertad, en su calidad de Primer Vocal, así como, la señora **CLAUDIA JOSEFINA GANOZA EMÉ**, identificada con DNI N° 18110093, domiciliada en Calle Francisco Solano 375 – Urb. San Andrés, Trujillo – La Libertad, en su calidad de Segundo Vocal. Asimismo, el secretario general del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas administrados por la empresa "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C." con RUC N°20612770400 (en adelante, el Centro), **LUIS FRANCISCO ARMAS ROJAS**, quien actúa como secretario de actas a efectos de desarrollar los siguientes puntos de agenda:

I. QUÓRUM

Para el desarrollo de la presente sesión concurrieron los siguientes miembros del Consejo Superior de Arbitraje:

- Hilmer Wenceslao Zegarra Escalante (Presidente)
- Pedro Pablo Angulo de Pina (Primer Vocal)
- Claudia Josefina Ganoza Emé (Segundo Vocal)

Así mismo, en la presente sesión concurrió el Director del Centro:

- Jheyson Joel Paredes Rodríguez (Director)

En tal sentido, se precisa que se cuenta con quórum suficiente para adoptar acuerdos válidos los mismos que quedarán consignados en la presente acta.

II. AGENDA

- Aprobación del uso del Sistema UNIFICA como mesa de partes virtual.
- Revisión y evaluación del Reglamento de Arbitraje del centro, Reglamento de Arbitraje de Emergencia y Reglamento de Arbitraje Express.
- Revisión y evaluación del Reglamento de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas del centro.
- Revisión y evaluación del Código de Ética del centro, según los requisitos establecidos en el artículo 324.2 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El Director del centro da inicio a la sesión y sigue con el **PRIMER PUNTO DE LA AGENDA**, poniendo a consideración de los integrantes del Consejo las siguientes cuestiones:

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2025-OECE-CD en el cual establecen que los Centros de Arbitraje y JPRD deben tener los canales de recepción y gestión de documentos electrónicos en los procesos arbitrales y los de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas

Asimismo, resulta necesario contar con una plataforma tecnológica que garantice seguridad, accesibilidad y trazabilidad en la gestión de los documentos presentados por las partes.

En consecuencia, es que se propone el uso de una mesa de partes virtual denominado Sistema UNIFICA integrando notificaciones electrónicas, registro digital de actuaciones arbitrales y de JPRD, asegurando la trazabilidad completa de los documentos desde su ingreso hasta su archivo.

Por lo tanto, el Director en presencia del Consejo Superior de Arbitraje, al constatar la viabilidad del referido sistema, procede a APROBAR el uso del Sistema UNIFICA, el cual será de aplicación obligatoria a partir de las nuevas solicitudes de arbitraje y de JPRD que se presenten en adelante.

El Director del centro sigue con el **SEGUNDO Y TERCER PUNTO DE LA AGENDA**, poniendo a consideración de los integrantes del Consejo las siguientes cuestiones:

Que, con la implementación del Sistema UNIFICA en el Centro, se prescinde de las notificaciones realizadas mediante correo electrónico, resultando necesario adaptar e incorporar las disposiciones correspondientes en el Reglamento de Arbitraje, en el Reglamento de Arbitraje de Emergencia, en el Reglamento de Arbitraje Express y en el reglamento de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas del Centro.

En tal sentido, se somete a consideración del Director la aprobación del Reglamento de Arbitraje, la aprobación del Reglamento de Arbitraje de Emergencia, la aprobación del Reglamento de Arbitraje Express y la aprobación del Reglamento de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas, siendo sustentado por el Secretario General.

Durante la sesión, los consejeros presentes formularon consultas respecto al funcionamiento de las disposiciones, las cuales fueron absueltas de manera satisfactoria por el Secretario General.

Por lo tanto, el Director en presencia del Consejo Superior de Arbitraje **APRUEBA** por unanimidad la implementación del Reglamento de Arbitraje, Reglamento de Arbitraje de Emergencia, Reglamento de Arbitraje Express y del Reglamento de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas; y dispone la publicación del texto, el cual incorpora las referidas adecuaciones y mejoras.

A continuación, el Director del centro prosigue al desarrollo del **CUARTO PUNTO DE AGENDA**, el cual se desarrolla en el sentido siguiente:

Que, en la presente sesión el Director procede a presentar el proyecto del Código de Ética del centro, según el criterio delimitado por el Organismo Especializado de las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, conforme a lo señalado en el artículo 324.2 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado.

Al respecto en la presente sesión los consejeros revisaron el proyecto enviado, para lo cual formularon consultas sobre el funcionamiento del Código de Ética, mismas que fueron absueltas en la forma debida por el Secretario General y de manera conforme.

Por lo que, se **APRUEBA** por unanimidad y se dispone la publicación del Código de Ética del Centro.

IV. RESUMEN DE ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE Y DIRECTOR

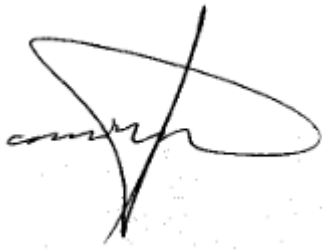
1. **APROBAR POR UNANIMIDAD** el uso del Sistema UNIFICA como mesa de partes virtual para los procesos arbitrales y de Junta de Prevención y Resolución de Disputas.
2. **APROBAR POR UNANIMIDAD** el Reglamento de Arbitraje, el Reglamento de

Arbitraje de Emergencia y el Reglamento de Arbitraje Express del centro.

3. **APROBAR POR UNANIMIDAD** el Reglamento de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas del centro.
4. **APROBAR POR UNANIMIDAD** el Código de Ética del centro.
5. **ENCARGAR** a la Secretaría la publicación del Reglamento de Arbitraje, del Reglamento de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas y del Código de Ética del Centro.

CON LA REVISIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE, LA MISMA ES APROBADA POR EL DIRECTOR EN PRESENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE PRESENTES POR UNANIMIDAD, SIENDO QUE, LA PRESENTE SESIÓN SE REALIZA DE MANERA PRESENCIAL; SUSCRIBIENDO LA PRESENTE ACTA TODOS LOS ASISTENTES.

Siendo las 11:00 de la mañana del día en curso, se dio por terminada la sesión y se proceda a la notificación de las comunicaciones que correspondan de la presente acta.



**HILMER WENCESLAO ZEGARRA
ESCALANTE
Presidente**



**PEDRO PABLO ANGULO DE PINA
Primer Vocal**



**CLAUDIA JOSEFINA GANOZA EMÉ
Segundo Vocal**



**JHEYSON JOEL PAREDES RODRÍGUEZ
Director**



**LUIS FRANCISCO ARMAS ROJAS
Secretario General**